

Municipio de Jiménez, Chihuahua

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-08036-19-0629-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 629

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,491.9
Muestra Auditada	30,491.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Jiménez, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Jiménez, Chihuahua, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), durante el ejercicio 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Para ello, se aplicó un cuestionario del cual se analizaron las respuestas y evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente del	Fortalezas	Debilidades
Control Interno		
Ambiente de Control	La administración municipal dispone de: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Chihuahua. • Un organigrama de la estructura administrativa del municipio. • Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Jimenez, Chihuahua. 	Los integrantes del Ayuntamiento y los titulares de la administración municipal no han realizado las actividades suficientes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, ya que no se dispone de: <ul style="list-style-type: none"> • Normativa en materia de Control Interno ni código de ética y conducta.

Componente del	Fortalezas	Debilidades
Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> Comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Municipio de Jiménez, Chihuahua. 	<ul style="list-style-type: none"> Comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. Un programa de capacitación para el personal de la administración municipal.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo. El Presupuesto de Egresos del municipio de Jiménez, Chihuahua, del ejercicio 2022, estuvo alineado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> No se ha integrado un comité o grupo de trabajo para la identificación y administración de riesgos. No se dispone de un plan de trabajo o lineamiento para mitigar los riesgos en la gestión municipal. No se han realizado actividades de evaluación de riesgos, con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de que estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se establecieron responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública. Se dispone de sistemas para el registro contable, presupuestal y en el patrimonio, así como de las operaciones de la gestión municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispone de mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se han implementado actividades de supervisión o evaluación a los procesos que se realizan en los diversos temas de la administración municipal.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 25.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Jiménez, Chihuahua, en un nivel de cumplimiento bajo.

Si se consideran los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y el cumplimiento del marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno, por

lo que, en el proceso de evaluación del sistema de control interno, el municipio de Jiménez, Chihuahua, obtuvo un resultado de nivel bajo.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Jiménez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen en la administración municipal, los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Además, proporcionó el proyecto del Código de Ética y Conducta; un programa de trabajo de control interno para 2024, con fechas compromiso de inicio y de término y los responsables de su implementación, así como un programa de capacitación de la administración municipal para el ejercicio 2024, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables de los recursos del FORTAMUN 2022, se constató que el municipio de Jiménez, Chihuahua, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, 30,491.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

Asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados por 177.1 miles de pesos se administraron de forma exclusiva en esa cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios del FORTAMUN 2022 y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que el municipio de Jiménez, Chihuahua, recibió recursos por 30,491.9 miles de pesos en el ejercicio 2022, los cuales generaron rendimientos financieros por 177.1 miles de pesos desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023, por lo que los recursos disponibles a esa fecha ascendieron a 30,669.0 miles de pesos.

De la información analizada, se constató que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de acciones con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 por 30,428.2 miles de pesos, lo que representó el 99.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	3,669.2	12.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	11,115.1	36.2	Reintegros a la TESOFE	4.5	0.0
Otros requerimientos	15,643.9	51.0	Remanentes en la cuenta bancaria	236.3	0.8
Subtotal (A)	30,428.2	99.2	Subtotal (C)	240.8	0.8
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	30,669.0	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los estados de cuenta bancarios, registros contables, conciliaciones bancarias y reintegros a la TESOFE.

Se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio 2022, se destinaron 11,115.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 36.2% del total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 de recursos remanentes del fondo por 236.3 miles de pesos, de los cuales 0.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 6 de junio de 2023, y 235.9 miles de pesos correspondieron a un pago efectuado mediante cheque, que fue entregado al beneficiario el

22 de septiembre de 2022, pero cobrado hasta abril de 2023, por lo que, en ambos casos, se realizaron fuera del plazo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA
REINTEGROS A LA TESOFE Y PAGOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE fuera del plazo establecido	Importe pagado fuera del plazo establecido	Total
				A	B	A+B
Municipio de Jiménez	4950	Scotiabank	236.3	0.4	235.9	236.3
		TOTALES	236.3	0.4	235.9	236.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Asimismo, la cuenta bancaria del FORTAMUN 2022 fue cancelada el 12 de junio de 2023; no obstante, 235.9 miles de pesos se pagaron fuera del plazo establecido en la normativa.

El municipio de Jiménez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del reintegro de 235,950.00 pesos realizado a la TESOFE por concepto de un cheque cobrado de los recursos del fondo fuera del plazo establecido en la normativa.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del municipio de Jiménez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/JIM/001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, se seleccionaron para su revisión operaciones de gasto financiadas con recursos del fondo por 13,678.4 miles de pesos, de los cuales se verificó su cumplimiento legal y normativo, como se describe a continuación:

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número	Capítulo /Concepto	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	1000 Servicios Personales	Seguridad Pública	7,582.8
2	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Otros Requerimientos	4,886.9
3	5000 Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	Otros Requerimientos	1,208.7
TOTAL			13,678.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y pólizas contables.

Al respecto, se verificó que el municipio de Jiménez, Chihuahua, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN, que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales.

No obstante, no se implementaron mecanismos de control para que todos los pagos se efectuaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 69 pagos mediante cheques por 4,886.9 miles de pesos, correspondientes a gastos financiados con recursos del FORTAMUN 2022.

El Órgano Interno de Control del municipio de Jiménez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/JIM/001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Jiménez, Chihuahua, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en 2022, por medio de publicaciones en los estrados del municipio, así como las obras o acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua, se constató que el municipio de Jiménez, Chihuahua, remitió al Gobierno del Estatal los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, los cuales también fueron publicados en los estrados del municipio; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre esos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a la SHCP.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión de la documentación de los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación por adquisiciones, que amparan los tres contratos financiados con recursos del FORTAMUN, del ejercicio 2022, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 1,208.7 miles de pesos, se comprobó que el municipio de Jiménez, Chihuahua, los adjudicó de manera directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado.

Asimismo, los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación.

Las adquisiciones, estuvieron amparadas en contratos formalizados y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se dispuso de la fianza de cumplimiento de esos contratos, como se describe a continuación:

MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe contratado
2022/OM-A-070	Adjudicación directa	Contrato de compraventa para adquisición de equipo de cómputo.	108.7
2022/OM-A-071	Adjudicación directa	Contrato de compraventa para adquisición de camión con caja de volteo para el área de servicios públicos.	780.0
2022/OM-A-072	Adjudicación directa	Contrato de compraventa para adquisición de semirremolque cama baja.	320.0
Total			1,208.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los expedientes de las adquisiciones.

9. Con el análisis de la documentación soporte respecto de la entrega de apoyos económicos a escuelas de educación básica del municipio, con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, por 4,886.9 miles de pesos, autorizados en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento, en la partida presupuestal 44301 “Ayudas Sociales a instituciones de enseñanza”, se constató que se celebraron convenios de colaboración y apoyo económico con 69 escuelas, con objeto de apoyar a los alumnos con uniformes escolares.

Al respecto, se dispuso de las solicitudes de los apoyos económicos firmadas por los directores e inspectores de las escuelas, las identificaciones, las Claves Únicas del Registro de Población, las constancias de acreditación de los solicitantes, los recibos del proveedor y la relación de los alumnos beneficiados de cada escuela, así como evidencia fotográfica de la recepción de sus uniformes.

Asimismo, se realizó una visita física a una selección de escuelas, en las cuales se constató que recibieron los apoyos económicos y los alumnos, los uniformes.

No obstante, el municipio no emitió disposiciones específicas o lineamientos para la entrega de este tipo de apoyos, tampoco se proporcionó evidencia del proceso de adjudicación y contratación para la adquisición de los uniformes escolares.

El Órgano Interno de Control del municipio de Jiménez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/JIM/001/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión de la documentación de los expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, amparados mediante tres contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, que fueron seleccionados para su revisión por 1,208.7 miles de pesos, se comprobó que el municipio de Jiménez, Chihuahua, ejecutó esas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los resguardos e inventarios que acreditaron la entrega de los bienes con sus especificaciones correspondientes, así como los plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Asimismo, los bienes fueron otorgados y recibidos a satisfacción de las áreas competentes y se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

11. Con la verificación física de las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022 por 1,208.7 miles de pesos, seleccionadas para su revisión, las cuales fueron ejecutadas por el municipio de Jiménez, Chihuahua, se comprobó que se correspondieron con las especificaciones establecidas en los contratos, así como las cantidades y características de los bienes adquiridos; además, se encuentran en operación, debidamente registrados y con los resguardos correspondientes.

Servicios personales

12. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el municipio de Jiménez, Chihuahua, con recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, por un importe de 7,582.8 miles de pesos, seleccionados para su revisión, para el pago de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública, se constató que estuvieron soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y que, del análisis a éstas, se acreditaron las plazas, categorías y sueldos pagados en relación con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados.

Asimismo, se verificó que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes; adicionalmente, con la selección de cuatro quincenas, se acreditó la recepción de los pagos mediante la emisión del recibo correspondiente.

En las operaciones seleccionadas para la revisión, se verificó que el municipio no realizó pagos con recursos del fondo a personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 235,950.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Jiménez, Chihuahua mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 30,491.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022 se administraron en una cuenta bancaria exclusiva para el fondo.

Asimismo, se destinaron de conformidad con los rubros que se indican en la Ley de Coordinación Fiscal, en el rubro de seguridad pública se destinó un 36.2% de los recursos del fondo en cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El municipio registró en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales.

Respecto de la transparencia en el ejercicio de los recursos, el municipio de Jiménez, Chihuahua, informó a la ciudadanía sobre los recursos del fondo, en términos de los

lineamientos del CONAC y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022 fueron reportados en el SRFT y publicados en su medio de difusión local.

Los procesos de adquisiciones de equipo de cómputo y de vehículos se realizó conforme a la normativa local, ya que se dispuso de la documentación que acreditó su adjudicación y contratación, así como su entrega a las áreas operativas.

Los pagos de nóminas del personal de seguridad pública se realizaron adecuadamente, conforme al tabulador y plantilla de personal autorizada por el Cabildo y se dispuso de la documentación que acredita el pago a los servidores públicos.

No obstante, se identificaron algunas irregularidades que afectaron la gestión del fondo, entre las que se encuentran las siguientes:

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Al 31 de marzo de 2023, se determinaron remanentes en la cuenta bancaria del fondo por 236.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 0.4 miles de pesos y de la diferencia por 235.9 miles de pesos se registró el pago en el estado de cuenta bancario en abril de 2023, por lo que estuvo fuera del plazo que establece la normativa. En el transcurso de la auditoría el municipio realizó el reintegro de esos recursos a la TESOFE.

De los recursos pagados para la entrega de apoyos a instituciones educativas para la adquisición de uniformes, no se emitieron disposiciones específicas o lineamientos para la entrega de este tipo de apoyos, tampoco se proporcionó evidencia del proceso de adjudicación y contratación para la adquisición de los uniformes escolares.

En conclusión, el municipio de Jiménez, Chihuahua, cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y aplicación de los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Servicios personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nominas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes.

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Jiménez, Chihuahua.